

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NO. 1100140030162020006990
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A.
DEMANDADO: SAULO FERNANDO GRANADOS

De la revisión del expediente, se advierte que no existen pruebas por practicar, se tendrán en cuenta las pruebas documentales para las partes en cuento al valor probatorio que ellas merezcan al momento de dictar sentencia, en consecuencia, se dan los presupuestos del numeral 2º del artículo 278 C.G. Del P., para dictar sentencia anticipada.

Ejecutoriado, vuelva el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83ff3ec1893edb77c82bf844bb3d436e3e82667cdbcdc8ae5764789f91d0bb

Documento generado en 04/05/2021 10:14:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>